



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 003267 - 27.05.19.

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2011, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$28.003.- (Veintiocho mil tres pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PEDRO LANDEROS SILVA, [REDACTED], nacionalidad chilena, de la Universidad Técnica Federico Santa María, quien realizará una jornada de trabajo en la redacción de un artículo científico con la Dirección del Centro, Sra. Dora Altbir D., en dependencias de Cedenna, Santiago-Chile. Dicha jornada se desarrollará el 14 de mayo de 2019.

2. El gasto \$28.003.- (Veintiocho mil tres pesos) será imputado a la cuenta corriente N°60-24064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto de Centro de Investigación 881, C.C. N° 003267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO P. [REDACTED], VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SUBROGANTE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

[Handwritten signature]
[Circular stamp: UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, VICERRECTORÍA GENERAL]
ROBLES LABARCA
VICERRECTOR GENERAL

JRF/DAT

Distribución

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento de Investigación
- 2 Oficina de Asesoría Jurídica
- 1 Archivo